



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 2011

CHILLÁN VIEJO, 27 JUL 2020

VISTOS:

1. 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3.855 del 26.12.2019 que aprueba el presupuesto 2020.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

ALTA de Inventario por compra N° 30 con fecha 24.07.2020, según factura Nro. 3024 de fecha 02.07.2020 de la Empresa AUDIOVISUALES HERZAN LTDA., RUT 76.844.390-4, es recepcionado por la Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL: Los bienes adquiridos por la factura Nro. 3024 de fecha 02.07.2020 de la Empresa AUDIOVISUALES HERZAN LTDA., RUT 76.844.390-4 Orden de compra 3673-253-CM20.

2. CODIFÍQUESE: El bien con el siguiente código único de Inventario:

CODIGO INVENTARIO	ESPECIFICACIÓN	DEPTO. ASIGNADO
0020030016-117 AL 0020030016-120	TELEVISOR LG 49" SMART TV 4K ULTRA HD	ESCUELA DE QUILMO

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / MVY / rap

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, RRHH, Contabilidad, Inventario.

[Handwritten signature]
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



27 JUL 2020